

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Iznájar

BOP-A-2025-1145

Que por DOÑA MARINA SERRANO PACHECO, se ha solicitado trámite de previa a la solicitud de la Licencia de Actividad de establecimiento de elaboración de comidas para llevar en Camino de Iznájar nº 21, Polígono 19. La Celada, de este municipio.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, y el artículo 10 de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a la apertura de un periodo de información pública general de veinte días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en la sede electrónica municipal, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios colindantes del inmueble en el que se pretende realizar la actividad.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiendo formularse observaciones al mismo en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznájar, 10 de abril de 2025.– El Alcalde, Lope Ruiz López.

